



BOLETIN INFORMATIVO # 171



**MÁS DE 300 CLIENTES A NIVEL NACIONAL,
CON PRESENCIA EN MÁS DE 45 CIUDADES**

Estimados clientes y consultores autorizados:

Por motivo de informar a todos nuestros clientes referente a los nuevos cambios de las reglas generales del comercio exterior, ofreceremos nuevamente nuestra platica para el próximo Martes 15 del mes de Octubre.

Estimados clientes y consultores autorizados:

Por motivo de informar a todos nuestros clientes referente a los nuevos cambios de las reglas generales del comercio exterior, ofreceremos nuevamente nuestra platica para el próximo Martes 15 del mes de Octubre.

Por lo que platicaremos temas de como nuestros nuevos productos funcionaran:

- IMMEX Apt. A – Empresa sin ninguna certificación
- IMMEX Apt. B

Empresa operador RFE
Empresa que usa SECIIT

- IMMEX Apt. C – Empresa con alguna certificación

Aquella empresa que solo cuente con el anexo 24 y no tenga ninguna certificación, prácticamente no tendrá ningún cambio en su operación ni tendrá que invertir en aplicaciones nuevas.

Las que sean operadores de RFE o SECIIT, deberán tener los módulos de cumplimiento anexo 24 apt. B y el de auditoria (acceso remoto para el SAT), estos son dos aplicaciones que se deberán integrar a su sistema de inventarios/producción.

Los que actualmente son IMMEX y tienen alguna certificación, se consideraran como apt. C, y tendrán las mismas obligaciones que el apt. B, deberán adquirir los 2 módulos nuevos, o en su defecto, en caso de no contar con un sistema de inventarios/producción, lo deberán adquirir y sincronizarlo con el modulo de cumplimiento C.